

CIRCULAR N° **4189**

PARA: OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE CUENTAN CON SERVICIO DE AGILIZADORES.

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN "SUSPENSIÓN SERVICIO PRESTADO POR AGILIZADORES "KIOSCOS".

FECHA: 25 de Julio de 2018

Respetados registradores(as):

Con ocasión de la suspensión definitiva de los servicios prestados por los agilizadores electrónicos, la cual entrará a regir a partir del próximo 31 de agosto de 2018, y con el fin de realizar una correcta transición a los servicios de bancarización, les solicito designar un funcionario responsable para el acceso y expedición de los servicios certificados por ventanilla, consultas y certificados nivel nacional.

De acuerdo con lo anterior, deben enviar la siguiente información al correo marcela.pinillos@supernotariado.gov.co, a más tardar el próximo martes 14 de agosto.

1. Nombre completo del funcionario que maneje el acceso a la expedición de certificados por ventanilla, consultas y certificados nivel nacional.
2. Número de Documentos de identidad.
3. Correo electrónico institucional
4. Cargo.

Cordialmente,


JAIRO IVÁN PINERES RODRÍGUEZ

Director Técnico de Registro